cuestión UIT-R 282/4

Aspectos de la compartición de frecuencias relacionados con la
introducción del servicio de radiodifusión sonora por
satélite en la gama de frecuencias 1-3 GHz

(2009)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que existen atribuciones de frecuencias al servicio de radiodifusión sonora por satélite y a la radiodifusión terrenal complementaria en las bandas próximas a 1,5; 2,3 y 2,6 GHz para la radiodifusión sonora digital dirigida a receptores portátiles y de vehículo;

*b)* que las tres bandas atribuidas contienen atribuciones a ciertos servicios terrenales y que la banda de 2,6 GHz contiene también una atribución al servicio fijo por satélite (espacio-Tierra) en las Regiones 2 y 3 y al servicio móvil por satélite (Tierra-espacio);

*c)* que es necesario asegurar que la introducción del servicio de radiodifusión sonora por satélite y del servicio de radiodifusión terrenal complementaria se efectúa de manera flexible y equitativa;

*d)* que este objetivo se examina en la Resolución 528 (Rev.CMR‑03) la cual pide la convocatoria de una conferencia competente para la planificación del servicio de radiodifusión sonora por satélite en las bandas atribuidas y el desarrollo de procedimientos para la utilización coordinada de la radiodifusión terrenal complementaria;

*e)* que la Resolución 528 (Rev.CMR‑03) especifica también un procedimiento de coordinación a utilizar para la introducción de los sistemas de radiodifusión sonora digital por satélite en el periodo provisional que precede a la conferencia y que los métodos de cálculo y los criterios de interferencia a utilizar en aplicación de este procedimiento se basan en las Recomendaciones UIT-R pertinentes;

*f)* que la Resolución 528 (Rev.CMR‑03) pide a la conferencia citada en el *considerando* d) que examine los criterios para la compartición con otros servicios,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son las características técnicas y de explotación preferidas de los sistemas del SRS (sonora) que hay que proteger, incluyendo los requisitos en cuanto a ruido e interferencia y el balance de interferencia?

2 ¿Cuáles son los requisitos de protección contra la interferencia de los diversos tipos de sistemas SRS (sonora) expresados, por ejemplo, en términos de máximo nivel aceptable de densidad de flujo de potencia (dfp) incidente con procedencia de otros sistemas?

3 ¿Qué limitaciones de las características técnicas (por ejemplo, p.i.r.e., ángulo de puntería, dfp) de los sistemas del SRS (sonora) y del servicio que prestan (por ejemplo, cobertura, disponibilidad) pueden ser aceptables para reducir la interferencia causada a los sistemas de otros servicios hasta niveles aceptables?

4 ¿Cuáles son los medios para coordinar y evitar la interferencia perjudicial mutua entre sistemas del SRS (sonora) y cómo puede compararse la eficacia de estos métodos?

5 ¿Cuáles son los medios para coordinar los sistemas del SRS (sonora) con los sistemas de otros servicios y qué criterios de compartición deben utilizarse para determinar el inicio de dicha coordinación?

6 ¿Qué modificaciones, si hace el caso, son necesarias en las Recomendaciones UIT‑R que especifican los métodos de cálculo y los criterios de interferencia a utilizar en la evaluación de la interferencia según los procedimientos de coordinación provisionales citados en el *considerando*e)?

7 ¿Cuáles son las bases técnicas para resolver los aspectos que abordará la conferencia mencionada en el *considerando*d)?

NOTA – Véanse el Informe ITU-R BO.2006 y la Recomendación UIT-R BO.1383,

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en Recomendaciones y/o Informes apropiados;

2que dichos estudios se terminen en 2025 como muy tarde.

Categoría: S1